



APC | Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia
Colombia

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión:
13/08/2012



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia

Informe de Auditoría Interna de Gestión – Proceso Gestión Contractual A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP.

Control Interno

Bogotá, D.C. Diciembre de 2016





APO | Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia
Colombia

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión:
13/08/2012



Contenido del Informe

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance de la auditoria
4. Desarrollo de la Auditoría
5. Resultados de Verificación
6. Recomendaciones





1. Introducción

La Constitución Política de Colombia en el artículo 209 dispone: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación administrativa, se ceñirán, entre otros, a los principios de igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, selección objetiva, celeridad, publicidad, transparencia, economía, y responsabilidad y por los postulados que orientan la buena fe administrativa.

El Principio de publicidad se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho.

Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la administración, como garantía de transparencia.

En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014¹ entre otras, el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental. Los sujetos obligados deben garantizar a todos su derecho fundamental de acceder a la información pública.

¹ “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”





En el marco del ejercicio de evaluación y seguimiento continuo que Control Interno realiza a los procesos de contratación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, que tiene como propósito el de contribuir al cumplimiento de los principios de Transparencia y Publicidad del Estado Colombiano y del cumplimiento legal que se le impone a la administración pública en todas y cada una de sus actuaciones, en el Programa Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, está la de practicar auditoría interna a la gestión contractual- Publicidad SECOP.

Disposiciones legales sobre Publicidad de la gestión contractual

El Artículo 2.1.1.2.1.7. Del Decreto 1081 de 2015,² Publicación de la información contractual, preceptúa: “De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”. - (Decreto 103 de 2015, art. 7)

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015,³ establece: “*La entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el

² “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”

³ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”





proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.”

(Decreto 1510 de 2013, artículo 19)

Así mismo, el citado decreto 1082 de 2015, de manera expresa enumera que los documentos del proceso son: (a) los Estudios y documentos previos (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) Adendas; (e) oferta; (f) informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación.

La Circular externa No. 1 del 21 de junio de 2013, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - señala:

“Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos.

Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad contractual en el SECOP utilizando la clasificación "régimen especial".

La Dirección Administrativa y Financiera de APC-Colombia es la dependencia responsable⁴ de publicar los contratos, convenios y demás actos que de acuerdo con la Ley deban producirse y publicarse, incluyendo aquellos señalados en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

2. Objetivo de la Auditoría

Determinar:

1- Si APC-Colombia como sujeto obligado publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, la Información de los actos administrativos de la actividad contractual acorde con las disposiciones de Ley.

⁴ Artículo 53. Manual de Contratación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, adoptado por Resolución No. 012 de 2014.





2- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales externas e internas por parte de los de los supervisores designados para los contratos y convenios (cualquiera que sea su denominación).

3. Alcance de la Auditoría:

El presente informe de auditoría, realizó verificación a la publicación de todos los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición del período comprendido del 2 de Enero al 15 de noviembre de 2016.

Igualmente esta auditoría tiene alcance sobre el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, en lo relacionado con la publicación del Plan anual de Adquisiciones y la información sobre la ejecución de contratos y convenios celebrados.

La revisión se realizó a través del aplicativo SECOP, en el cual se registra la información reportada por la Entidad, respecto de los procesos contractuales por ella adelantados. Así mismo, la información fue tomada de la Matriz de registro de todos los contratos y convenios, suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

Para determinar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los supervisores, se realizó verificación sobre evidencia documental, hallada en los expedientes de contratos y convenios.

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, proceso financiero, proceso administrativo y el proceso de direccionamiento estratégico y planeación el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad consiste en producir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

4. Desarrollo de la Auditoría

Durante el periodo auditado, se tomó el registro manual que la dirección administrativa y financiera elabora como control de gestión, adicional se elaboró un reporte de registros de contratos y convenios que APC-Colombia efectuó en el SECOP durante el periodo auditado.





Control Interno adelantó la revisión del 100% de los documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, registrados y publicados en SECOP.

A continuación, se adjunta la imagen del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, con el fin de evidenciar la fuente sobre la cual se realizó la búsqueda, el período comprendido y el número total de registros encontrados.

4.1 Muestra de auditoría

Control Interno para realizar la verificación de contratos y convenios de la vigencia 2016, en el periodo objeto de la auditoría, determinó mediante el siguiente modelo el tamaño de la muestra, tomando para ello el criterio de una población finita.

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

n= muestra del estudio

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

Una vez se determinó el número de contratos y convenios, se procedió a definir aleatoriamente los contratos y convenios objeto de auditoría.

4.2 Información general SECOP

Control Interno toma registro de la información contenida en el Sistema de Electrónico de Contratación Pública. Ver imágenes.





Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Búsqueda Avanzada

Entidad Compradora: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA (APC)

Producto o Servicio: Selección Objeto

Modalidad de Contratación: []

Departamento de ejecución: []

Fecha Desde: 04/01/2016

Cuántia: Cualquier Valor...

Número de Proceso: []

Estado: Todos los Estados de Proceso...

Municipio: Todos Los municipios...

Fecha Hasta: 30/11/2016

Resultados por Página: 50

Buscador de texto

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Resultado de la Consulta

Ver estadísticas de su consulta | Volver a buscar

Estado	Licitación		Concurso de Méritos		Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuántia		
	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	Número	Cuántia	
Convocado	1	\$235.814.910	0		50	0	50	1	\$16.356.000	1	\$604.756.056	0	50
Celebrado	3	\$2.974.225.220	0		50	2	\$284.920.608	27	\$1.007.308.659	43	\$13.620.539.218	14	\$101.463.332
Liquidado	3	\$9.866.572.700	0		50	5	\$180.301.437	13	\$1.625.811.857	22	\$11.727.310.515	9	\$55.370.281
Terminado Anormalmente después de Convocado	0		50	1	\$45.294.625	0		50	0	50	3	\$44.091.538	
TOTALES	7	\$13.196.612.846	0		50	9	\$710.516.670	41	\$2.649.476.516	76	\$26.152.605.789	26	\$201.025.151

159 registros encontrados, mostrando página 1 (50 registros por página).

5. Resultado de la verificación

Contratación mínima cuantía No.001

Contrato No. 011. Objeto: Prestación del servicio de soporte, mantenimiento, actualizaciones, modificaciones y adiciones a la plataforma del sistema de gestión documental orfeo, implementado en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP (fecha registro)	Observaciones de Control Interno
Invitación	Enero 2016	25-01-2016	Al verificar el documento solo se registra con el mes y el año. No indica el día que se observa en Secop.





APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión:
13/08/2012

Estudios y documentos previos	Enero 2016	25-01-2016	Al verificar el documento solo se registra con el mes y el año. No indica el día que se observa en Secop.
Documento adicional. Adenda 1	Enero 26/016	26-01-2016	
Documento adicional. Adenda 2	Enero 27/016	27-01-2016	
Documento adicional. Consolidado de respuestas a las observaciones presentadas.		27-01-2016	El documento que consolida las respuestas a las observaciones de los proponentes no registra fecha.
Acta de cierre	Febrero 1/016	01-02-2016	
Informe de Evaluación. Verificación técnica y jurídica	Febrero 2/016	03-02-2016	
Documento adicional. Consolidado respuestas	Febrero 8/016	08-02-2016	
Oferta seleccionada		08-02-2016	
Comunicación de aceptación	Febrero 8/016	08-02-2016	
Documento adicional. Nota aclaratoria aceptación de oferta		11-02-2016	
Adición. Otrosi N-1		12-02-2016	

Contratación mínima cuantía No. 005

Contrato No. 024. Objeto: Suministrar 13 certificaciones de firma digital función pública encriptado en un dispositivo token para los funcionarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional De Colombia APC Colombia, usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF II nación

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Invitación CMC 005 de 2016	Abril/2016	29-04-2016	
Estudio previo	26-04-2016	29-04-2016	
Acta de cierre	03-05-2016	03-05-2016	
Adenda N-1 CMC 005 de 2016		03-05-2016	El documento a folio 28 no registra fecha
Evaluación técnica y jurídica		05-05-2016	Documento a folio 145 no registra fecha.
Aceptación de oferta 024 DE 2016	10-05-2016	11-05-2016	





Oferta seleccionada	.	11-05-2016	Se referencia a folio 115 el documento presentado por el contratista Andes SCD
Aceptación de oferta 024 de 2016	10-05-2016	12-05-2016	
propuesta económica oferta seleccionada		12-05-2016	

Selección abreviada por menor cuantía No. 001

Contrato No. 25 Objeto: Prestación de servicios de Actualización, rediseño, soporte técnico, migración y servicios complementarios online para internet, para la página web de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, acorde con los lineamientos del manual de la Estrategia de Gobierno en Línea vigente (decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014).

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Proyecto pliego de condiciones	Marzo 2015	08/03/2016	Errores de año de vigencia. No se establece el día expedición del documento.
Documento de estudios previos	16/02/2016	08/03/2016	
Aviso convocatoria SA 001 de 2016	08/08/2016	08/03/2016	
Acto que ordena apertura del proceso	01/04/2016	01/04/2016	
Pliegos definitivos selección abreviada 001	Marzo 2016	01/04/2016	No se establece el día expedición del documento.
Consolidado de respuesta a observaciones prepliego SA 001	31/03/2016	01/04/2016	
Adenda 1 SA 001 de 2016.	04/04/2016	05-04-2016	
Listado de interesados habilitados para presentar propuesta SA 001	08/04/2016	08-04-2016	
Adenda 2 selección abreviada 001	12/04/2016	12-04-2016	
Acta audiencia asignación de riesgos	08/04/2016	18-04-2016	No se cumplió con el plazo establecido de publicación





SA 001			del documento.
Adenda N.3 SA. 001 de 2016	19/04/2016	19-04-2016	
Adenda n- 4 sa 001 de 2016	20/04/2016	21-04-2016	
Consolidado de respuesta a observaciones pliego definitivo SA 001 de 2016	21/04/2016	21-04-2016	
Respuesta observaciones SA 001 de 2016 y aclaración	21/04/2016	22-04-2016	No se encuentra en ninguno de los tomos (1ª4) del expediente contractual
Respuesta observaciones SA 001 de 2016		25-04-2016	No se encuentra en ninguno de los tomos (1ª4) del expediente contractual
Acta de cierre SA. 001 de 2016	25/04/2016	25-04-2016	
Ofertas recibidas SA. 001 de 2016	25/04/2016	25-04-2016	
Verificación jurídica SA. 001 de 2016	27/04/2016	27-04-2016	
Verificación técnica SA. 001 de 2016		27-04-2016	
Verificación financiera SA. 001		27-04-2016	
Adenda 5 s a. 001 de 2016		03-05-2016	
Resolución 174 de 2016 adjudicación proceso SA 001 de 2016	05/05/2016	06-05-2016	
Contrato 025 de 2016	17/05/2016	07-06-2016	

Contratacion minima cuantia No. 008

Contrato No. 29. Objeto: Compraventa de baterías para equipo RFID convergencia y etiquetas blandas y rígidas que hace parte de la solución de activos fijos e inventarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Invitación pública	19/05/2016	19-05-2016	
Estudios previos	Verificar	19-05-2016	El documento muestra fecha de diligenciamiento de 11/05/2016
Acta de cierre	23/05/2016	23-05-2016	
Informe de evaluación	24/05/2016	24-05-2016	





Oferta seleccionada		01-06-2016	Fotocopia de la propuesta del contratista
Aceptación de oferta	26/05/2016	01-06-2016	Por fuera de los tiempos

Contratación mínima cuantía No. 009

Contrato No. 32. Objeto: Prestación de servicios para la instalación y configuración del sistema de seguridad: circuito cerrado de televisión - CCTV, lector biométrico y antenas Reader basadas en tecnología RFID de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Invitación	Sin fecha	02/06/2016	El documento publicado en Secop no presenta fecha.
Estudio previo	Fecha de trámite del documento 16/05/2016	02/06/2016	
Adenda N-1	03/06/2016	03/06/2016	
Acta de cierre	07/06/2016	07/06/2016	
Ofertas recibidas	07/06/2016	07/06/2016	
Verificación técnica y jurídica	SF	08/06/2016	
Oferta seleccionada		13/06/2016	Se publica el anexo No. 3 de la propuesta del proponente.
Aceptación de oferta 032	10/06/2016	13/06/2016	
Otrosí N-1 contrato 032	13/06/2016	13/06/2016	

Selección abreviada por menor cuantía No. 002

Contrato No. 033- Objeto: Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades enmarcadas en el Plan de Estímulos e Incentivos 2016, de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Prepliegos	Mayo 2016	05-05-2016	No registra el día
Estudios previos	03/05/2016	05-05-2016	Documento registra fecha de diligenciamiento
Aviso convocatoria	05/05/2016	05-05-2016	
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones		13-05-2016	El documento no presenta fecha de emisión o elaboración o envío a la Entidad
Respuesta observaciones	12/05/2016	13-05-2016	
Resolución 192 del 13 de mayo de 2016.	13/05/2016	13-05-2016	





APC
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión:
13/08/2012

Apertura del proceso			
Pliegos de condiciones definitivos	Mayo 2016	13-05-2016	No registra día.
Listado interesados habilitados	20/05/2016	23-05-2016	
Adenda 001	24/05/2016	24-05-2016	
Acta audiencia asignación de riesgos	23/05/2016	26-05-2016	
Listado de asistencia audiencia aclaración	23/05/2016	26-05-201	
Aclaraciones	26/05/2016	26-05-201	
Adenda 002	26/05/2016	26-05-201	
Aclaraciones	27/05/2016	27-05-201	
Acta de cierre	31/05/2016	31-05-2016	
Verificación jurídica, técnica y financiera	31/05/2016	03-06-2016	
Resolución 242 de 2016 adjudicación proceso	14/06/2016***	21-06-2016***	No cumple con el tiempo legal para su publicación
Contrato 033	16/05/2016***	21-06-2016***	No cumple con el tiempo legal para su publicación

Contratación mínima cuantía No. 011

Contrato No. 35. Objeto: Actualización de la Intranet de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Invitación	23-06-2016	23-06-2016	
Estudios previos	14-06-2016	23-06-2016	El documento presenta la fecha del diligenciamiento.
Acta de cierre	27-06-2016	27-06-2016	
Ofertas recibidas	27-06-2016	27-06-2016	
Evaluación técnica y jurídica	28-06-2016	29-06-2016	
Oferta seleccionada		08-07-2016	Se publicó la oferta seleccionada del proponente. Folio 128, según expediente.
Aceptación de oferta	08-07-2016	08-07-2016	
Aclaración aceptación de oferta	11-07-2016	12-07-2016	
Nota aclaratoria No.2 aceptación de oferta	16-07-2016	17-08-2016	





Contrato 027. Licitación pública

Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico en la realización de eventos a nivel nacional e internacional para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC Colombia.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Aviso convocatoria	18-02-2016	18-02-2016	
Estudios previos	08-02-2016	18-02-2016	Se registra con fecha de diligenciamiento.
Pre pliego de condiciones	Febrero de 2016	18-02-2016	No registra día.
Consolidado de respuesta a observaciones		05-04-2016	El último registro de respuesta a observaciones es de 9 de marzo de 2016.
Resolucion 117 de 2016pdf apertura proceso	05-04-2016	05-04-2016	
Pliego de condiciones definitivo	Abril de 2016	05-04-2016	No registra el día.
Adenda 1	08-04-2016	08-04-2016	
Acta de audiencia	07-04-2016	11-04-2016	
Adenda n-2	12-04-2016	12-04-2016	
Consolidado de respuestas		12-04-2016	El último registro de respuesta a observaciones es de 8 de abril de 2016.
Adenda 3	18-04-2016	18-04-2016	
Adenda 4	19-04-2016	19-04-2016	
Consolidado de respuesta a observaciones pliego definitivo	20-04-2016	20-04-2016	
Adenda 5	21-04-2016	21-04-2016	
Respuesta a observaciones	22-04-2016	22-04-2016	
Planilla propuestas	26-04-2016	26-04-2016	
Acta de cierre -firmada	26-04-2016	26-04-2016	
Adenda n-6	28-04-2016	28-04-2016	
Adenda 7 de 2016 modificatoria del cronograma	29-04-2016	29-04-2016	
Informe de evaluación	Sin registro.	02-05-2016	Los documentos soportes de la evaluación no están fechados.
Verificacion tecnica, financiera y jurídica	29-04-2016	02-05-2016	
Adenda 8	11-05-2016	11-05-2016	
Documentos adjuntos solicitud subsanación AGE 4 mayo		11-05-2016	Son documentos aportados por oferentes con fechas de la vigencia 2015.
Observaciones 5ta Generacion		11-05-2016	Sin registro de fecha en el documento enviado por el oferente.
Observaciones 5ta Generacion 10 de mayo		11-05-2016	
Observaciones AGE 10 mayo	10-05-2016	11-05-2016	
Pidamos acta de liquidacion		11-05-2016	Son documentos aportados





an. Minería			por el oferente con fechas de la vigencia 2015.
Pidamos carta de observaciones APC pidamos 5 mayo	05-05-2016	11-05-2016	
Publica 6 mayo	06-05-2016	11-05-2016	Observaciones
Quinta generacion 1	10-05-2016	11-05-2016	El mismo documento de observaciones APC lo publica en dos ocasiones
Solicitud subsanacion AGE 4 mayo 2016	04-05-2016	11-05-2016	
Rup en firme 05-05-16		12-05-2016	Certificado de Cámara de Comercio. Sin fecha
Pidamos acta de liquidacion ministerio de defensa		12-05-2016	Documento aportado por el proponente. Sin fecha
Respuesta Sonia Jaimes 1		12-05-2016	No corresponde al documento que se describe en Secop. Contiene observaciones del oferentes UT-APC-2016, Sonia Jaimes C.
Adenda 9 de 2016	12-05-2016	13-05-2016	
Documento de subsanacion	10-05-2016	16-05-2016	
Resolucion 195 de 2016 por la cual se adjudica el proceso de licitacion publica 001 de 2016	16-05-2016	19-05-2016	
Acto de adjudicación	18-04-2016	19-05-2016	
Contrato de prestacion de servicios 027		20-05-2016	
Otrosi n-1	24-10-2016	25-10-2016	
Otrosi n-2	04-11-2016	08-11-2016	

Verificación Convenios/asociación/contrapartidas

Convenio de asociación No.002. COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y el Comitato Internazionale Per lo Sviluppo dei Popoli - CIPS, para efectuar un balance de segunda Fase del Programa EUROSocial evidenciando los resultados alcanzados, a través de un evento de cierre en Colombia.

Conviniere: Fecha de liquidación del Convenio:31 de octubre de 2016.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Contrato	01-03-2016	03-03-2016	
Acta de liquidacion	31-10-2016	01-11-2016	





Convenio de asociación No.004.CORPORACIÓN VOLUNTARIOS COLOMBIA

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC COLOMBIA y EL CONVINIENTE, para la implementación de la iniciativa ELE-FOCALAE, bajo las directrices del Gobierno Nacional. posicionado a Colombia como destino de enseñanza de español en los países de Aisa Pacifico.

Fuente de recursos: FOCAI A-3-4-3-1 COP\$1.377.899.250

Claúsula de liquidación: sí

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	07-04-2016	21-04-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema.
Contrato	18-04-2016	21-04-2016	

Convenio de Asociación No. 005. FUNDACIÓN HEART FOR CHANGE COLOMBIA

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC - Colombia y LA FUNDACION, para la implementación de programas de voluntariado e intercambio cultural, en las áreas de bilinguismo, desarrollo local y liderazgo, a través de esquemas de Cooperación Sur - Sur.

Fuente de recursos: FOCAI A-3-4-3-1. COP\$677.091.100

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	06-04-2016	03-05-2016	
Contrato	29-04-2016	03-05-2016	
Adición	09-09-2016	09-09-2016	

Convenio de asociación No. 008. ALIANZA ESTRATEGICA ONG CORPORACIÓN PROCASUR

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC - Colombia y LA CORPORACIÓN, para reforzar los procesos de gestión de conocimiento para el intercambio y transferencia de buenas prácticas promovidos por APC-COLOMBIA, a través de las iniciativas de Cooperación Sur - Sur con los países del Caribe y Asia.

Valor del Convenio: \$599.560.000.oo. La fuente de los recursos asignados es el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional –FOCAI-, rubro A-3-4-3-1

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	17-03-2016	26-05-2016	
Convenio de asociación 008	24-05-2016	26-05-2016	





Convenio de asociación No. 027. FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA - HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC - COLOMBIA y el INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA para fortalecer los procesos de gestión de conocimiento para el intercambio de buenas prácticas en materia de desarrollo rural sostenible entre Colombia y otros países en desarrollo, para el cumplimiento de la Estrategia de Transformación del Campo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", en el marco de la Cooperación Sur-Sur.

Vr. Convenio: \$84.475.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	27-06-2016	01-08-2016	
Convenio	29-07-2016	01-08-2016	

Convenio de asociación No.011. FUNDACION CARULLA AEIOTU

Es un convenio sin cuantía. Este tipo de suscripción de apoyos tal como los adelanta APC-Colombia genera es un desgaste de tipo administrativo

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	16-12-2015	21-06-2016	
Convenio	21-06-2016	21-06-2016	

Convenio de asociación No. 014. Asociación de Fundaciones Empresariales AFE Colombia

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC-Colombia y AFE Colombia con el fin de identificar, documentar y construir estudios de caso de experiencias con aprendizajes valiosos en filantropía e inversión social privada de las fundaciones asociadas a AFE Colombia, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), compartiendo conocimiento de valor y fortaleciendo las relaciones de cooperación sur-sur de Colombia.

Fuente de recursos: FOCAI A-3-4-3-1. COP \$83.600.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	12-05-2016	14-07-2016	
Convenio 014	07-07-2016	14-07-2016	
Otrosi N-1	10-11-2016	16-11-2016	No se pudo observar ya que al momento de revisión del expediente (dos tomos) en ninguno reposa el documento Otrosí No.1





Convenio de asociación No. 035. FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Objeto: Aunar esfuerzos entre la FUNDACION y APC - COLOMBIA, con el proposito de apoyar y facilitar de manera agil y oportuna los procesos de recepcion y canalizacion de donaciones provenientes del exterior, dirigidas a la FUNDACION, asi como su nacionalizacion y entrega, conforme a las normas legales que se aplican sobre la materia

Vr. Convenio: \$Sin compromiso de recursos

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	01-09-2016	14-09-2016	
Convenio	09-09-2016	14-09-2016	

Convenio de Contrapartida No. 010. ALIANZA ESTRATEGICA MERCY CORPS - FUNDACION GENESIS PARA LA NIÑEZ.

Objeto: Contribuir al desarrollo de las actividades del Programa "Con Paz Aprendemos Mas", mediante el aporte de recursos de *contrapartida nacional* y complementar los recursos de fuente de cooperacion internacional del Ministerio de Asuntos Globales de Canada (Embajada de Canada en Colombia) y Genesis Foundation Inc.

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	13-05-2016	10-06-2016	
Convenio de Contrapartida	02-06-2016	10-06-2016	No se cumple con el tiempo definido de tres días.

Convenio de contrapartida No. 018. COMPARTAMOS CON COLOMBIA.

Objeto: Contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto "Fortalecimiento del sistema de manejo de residuos solidos en Quibdo en el marco del Modelo de innovacion social para superacion de la pobreza", mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperacion internacional del Fondo Multilateral de Inversiones - FOMIN a traves del Banco Interamericano de Desarrollo.

Vr. Convenio: \$589.140.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	08-07-2016	29-07-2016	
Convenio	27-07-2016	29-07-2016	





Convenio de contrapartida No. 020. ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DEL NUDO DE PARAMILLO - CHOCOLATE COLOMBIA.

Objeto: El Convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), administrados por Chemonics International Inc. Sucursal Colombia, destinados al Proyecto, en el marco del Programa Apoyo al fortalecimiento de la cadena de valor del cacao fino y de aroma como alternativa económica para la paz.

Vr. Convenio: \$95.000.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	15-07-2016	10-08-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema.
Convenio	27-07-2016	10-08-2016	

Convenio de contrapartida No. 025. COPROCAGUAMUEZ.

Objeto: El convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto en el Municipio del Valle del Guamuez (Putumayo), mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional de la Sociedad de Cooperación para el desarrollo internacional - SOCODEVI- destinados al Proyecto, en el marco del Programa "apoyo al fortalecimiento de la cadena de valor del cacao fino y de aroma como alternativa económica para la paz.

Vr. Convenio: \$94.000.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	15-07-2016	18-08-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema
Convenio	27-07-2016	18-08-2016	

Convenio de contrapartida No. 026. INCUBADORA EMPRESARIAL COLOMBIA SOLIDARIA – GESTANDO.

Objeto: El Convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional del Ministerio





de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Canadá, administrados por la Asociación Canadiense de Cooperativas (ACC), administrados por la Asociación Canadiense de Cooperativas (ACC), destinados al Proyecto, en el marco del Programa Apoyo al fortalecimiento de la cadena de valor del cacao fino y de aroma como alternativa económica para la paz

Vr.Convenio: \$184.950.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	15-07-2016	18-08-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema
Convenio	27-07-2016	18-08-2016	

Convenio de contrapartida No. 030. REDPRODEPAZ

Objeto: El convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional provenientes de la Embajadfa de Suecia, Embajada de Suiza y la Embajada de Noruega destinados al proyecto.

Vr.Convenio: \$350.000.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	02-08-2016	17-08-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema
Convenio	09-08-2016	17-08-2016	

Convenio de contrapartida No. 033. CONSERVACION INTERNACIONAL FOUNDATION.

Objeto: El Convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Programa "Conservacion de bosques y generacion de conocimiento sobre el estado, uso y manejo de servicios ecosistemicos y la biodiversidad en la region andino - amazonica como base para fortalecer las capacidades de los actores locales y reducir la deforestacion en escenarios de cambio socio - ambiental en Colombia" respecto al componente de los servicios ecosistemicos, mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional de Ministerio de Asuntos Exteriores de





Filandia, Fundacion Walton Family, Fundacion John Swift, GEF CAPPP y Fundacion Mitsubishi.

Vr.Convenio: \$462.250.000

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	30-06-2016	25-08-2016	
Convenio	22-08-2016	25-08-2016	

Convenio de contrapartida No. 19. Corporación Reconciliación Colombia.

Objeto: El convenio tiene por objeto contribuir al desarrollo de las actividades del Proyecto "Fondo Reconciliación Colombia", mediante el aporte de recursos de contrapartida nacional y complementar los recursos de fuente de cooperación internacional del Reino de Suecia (Agencia Sueca de Desarrollo Internacional).

Vr.Convenio: \$531.550.202

Acto administrativo	Fecha expedición documento	Verificación publicación SECOP	Observaciones de Control Interno
Documento técnico	14-07-2016	08-08-2016	No se cumple con la disposición de los tiempos como principio de transparencia y publicada a pesar de ser un convenio la APC ha dispuesto que todo se hará en el marco de la normatividad sobre el tema
Convenio	27-07-2016	08-08-2016	

Resultados de la revisión de Control Interno

Una vez efectuada la revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se observó que en la publicación de la información contractual en el SECOP, se presentaron las siguientes situaciones:

Hallazgo No. 1. No se da total cumplimiento a los plazos de publicación de los documentos que se derivan de la gestión contractual, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015⁵. Como se evidencio en Algunos documentos no se publicaron dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

⁵ Artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. "La entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición.





- a) En el Proceso de Selección abreviada por menor cuantía No. 002, Contrato No. 033 de 2016, los documentos titulados “ Resolución 242 de 2016 adjudicación proceso” y el documento “Contrato 033” fueron publicados con un tiempo superior a los tres (3) días después de lo normado
- b) En los Convenios de Contrapartida 010, 019, 020, 025, 030 no se cumple con los tiempos de publicación. Así mismo no se da cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por resolución No.

Hallazgo No.2 No se cumple la disposición de publicar todos los documentos de la actividad contractual, como en el caso del Convenio de asociación No. 014. Asociación de Fundaciones Empresariales AFE Colombia, no se encuentra el Otrosí, lo anterior por debilidad en la aplicación de controles por parte del proceso de gestión contractual.

Publicación Plan Anual de Adquisiciones⁶

Por ser un tema coherente se extiende esta auditoría a verificar el cumplimiento de la publicación del Plan anual de Adquisiciones

Los Decretos 1081⁷ y 1082⁸ de 2015, establecen que los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en la página web y en el SECOP el Plan anual de Adquisiciones.

Así mismo, ordena en el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015,⁹ actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente

⁶ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.4.1. *Plan Anual de Adquisiciones*. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. (Decreto 1510 de 2013, artículo 4)

⁷ Decreto 1081 de 2015. Artículo 2.1.1.2.1.10. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

⁸ Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.4.3 *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones* La Entidad estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente (Decreto 1510 2013, artículo 6)

⁹ La entidad Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. (Decreto 1510 de 2013, artículo 7)





La Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013¹⁰, emitida por Colombia Compra Eficiente, establece que el Plan anual de Adquisiciones se debe publicar a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarlo en el mes de julio de cada año.

Verificación Publicación Plan Anual de Adquisiciones

Control Interno verifica que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, dio cumplimiento a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la fecha prevista por la norma. Se observa que dicho plan se publicó el 30 de enero de 2016. Presenta actualización de fecha 30 de julio de 2016, como se puede apreciar en el SECOP y en la página web de APC-Colombia, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los Decretos 1081 y 1082 de 2015. Adicional acogiendo las recomendaciones dadas por Control Interno publica y actualiza las modificaciones surgidas en otros periodos. Significa ello, una buena práctica de transparencia de la gestión de cara a la ciudadanía. Ver imagen siguiente tomada del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geográfica	Consecutivo	Regional / Seccional / Departamental / Área	Archivo
2015	03/08/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	87988	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	03/08/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	87989	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	30/07/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	71243	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	30/09/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	75805	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	06/10/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	76011	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	24/12/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	76890	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2015	29/12/2015	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	78793	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	26/01/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	83901	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	06/06/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	103671	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	17/08/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	107521	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	14/09/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	108842	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	13/10/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	110144	PLAN UNICO	Mx_Archivos
2016	08/11/2016	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.	111888	PLAN UNICO	Mx_Archivos

¹⁰ Circular Externa No. 02 de 2013: Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP.





De la Responsabilidad de los Supervisores

Verificación Publicación informes de supervisión. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.8.¹¹, el sujeto obligado debe publicar la información sobre la ejecución de los contratos y convenios celebrados.

Así mismo, la Agencia Colombia Compra Eficiente en desarrollo de las actividades de información y capacitación y en especial la que dirigió a los jefes de control interno, ha requerido en recomendar que se publiquen los informes de los supervisores. Recuerda que esa disposición la contiene el decreto 103 de 2015 que reglamenta artículos de la ley 1712 de 2014.

Control Interno vuelve a reiterar en esta vigencia a los niveles directivos, que se disponga de los lineamientos internos para dar alcance a la disposición e instruir a los supervisores de apoyar el tema, elaborando los informes con la periodicidad que se acuerde en los contratos y convenios. No basta con definir lineamientos como sucede en la actualidad, sino que además se debe verificar su aplicabilidad por parte de quienes son responsables de liderar el proceso de gestión contractual; de una parte los directores técnicos quienes tienen injerencia sobre la designación y seguimiento a la labor del supervisor y el líder y el equipo del proceso de gestión contractual.

Hallazgo No.3 Publicación Informes de Supervisión: Realizada la verificación a través de las diferentes fuentes, no se encuentra la publicación de los informes del supervisor de los contratos o convenios celebrados que prueben la ejecución del contrato, como lo ordena la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y demás normas reglamentarias.

Esta situación es reiterada y vuelve a ser puesta en conocimiento de la entidad en el presente informe de auditoría. De otra parte, esta situación indica que APC-Colombia no da cumplimiento total a la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública. Control Interno hace un llamado a la APC-Colombia y en especial a todos los que tienen responsabilidad en materia contractual para que se tomen las medidas administrativas a que haya lugar con el fin de dar alcance a lo dispuesto sobre la publicación de los informes de supervisión.

¹¹ **Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
(Decreto 103 de 2015, art. 8)





Señalar que si bien la Ley no indica ni el modo ni el tiempo para publicar los informes de supervisión, es un imperativo que se tomen medidas para que los responsables designados elaboren y entreguen los informes a tiempo, dado que esta actividad ha incidido e impactado sobre la observancia de hallazgos con alcance disciplinario por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría regular a las vigencias 2013 y 2014.

Hallazgo No. 4 de la Gestión documental:

- I. No se cumple con la disposición de APC-Colombia de hacer uso del ORFEO como aplicativo oficial de correspondencia para emitir y radicar comunicaciones oficiales. Se observaron en algunos casos, memorando emitidos por la dirección administrativa y supervisores en los que se hacen designaciones o se comunican autorizaciones de desembolsos sin que se encuentre trazabilidad en ORFEO.
- II. En algunos casos se encontraron expedientes que no contienen todo el soporte documental de la actividad contractual. No se anexan con oportunidad el acto administrativo en la que se designa a los supervisores, no se encuentran soportes.
- III. Se presentan debilidades de control en la emisión de documentos oficiales por parte de los supervisores de contratos y convenios en los que se enuncian nombres de organizaciones que no son las que ejecutan el contrato objeto de la supervisión o fechas que no corresponden con el inicio de la ejecución del contrato. Vb.g. “en el convenio No. 10 se encontró en el expediente a folios 180, 181 y 182 memorando con fechas que no corresponden con el tiempo de inicio de ejecución del convenio. Y a folio 182, Tomo 2, hace mención de entrega de informes de una organización “Fundación ANDI” que no es la ejecutora del convenio 010. Situación que igual recae sobre la dirección administrativa y financiera al no realizar verificación de contenidos de los documentos.

Recomendaciones generales

1.- Establecer mecanismos de seguimiento y control *con el fin de garantizar que todos los documentos* del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, *sean publicados, y la publicación se realice dentro* dentro de los (3) días siguientes a su expedición.

2.- Precisar las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios o contratistas, que intervienen en la actividad de la publicación de los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.





3.- Publicar los informes del supervisor, que prueben la ejecución de los contratos o convenios, como lo ordena la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública y demás normas reglamentarias.

4- Como Oportunidad de Mejora, adoptar herramientas o mecanismos por parte de las áreas expertas en el tema de contratos y convenios, que faciliten a los procesos usuarios de contratos y convenios un rigor de método para la elaboración de estudios previos y de documentos técnicos que permitan a la APC-Colombia definir con precisión el objeto, el bien o producto a recibir, los rubros que se financian y los tiempos de ejecución.

5- La dirección Administrativa y Financiera debe definir una directriz en el que se defina la responsabilidad de quién o qué proceso ejercerá la actividad de seguimiento a los supervisores de convenios y contratos. Lo mencionado con el propósito de apoyar la labor del supervisor en forma preventiva, evitando errores y reprocesos que redundan en costos de las operaciones institucionales y desgastes administrativos ante posibles incumplimientos. Recomendación que se adiciona a los hechos del numeral 4.

6- Control Interno sugiere a los responsables de la gestión contractual indicar a quienes ejerzan por designación el rol de supervisión que cuando se deban realizar adiciones o prorrogas, tener en cuenta: 1- ¿Cuáles son las razones técnicas o institucionales por las que no fue suficiente el tiempo pactado inicialmente? (Prórroga); 2- ¿Cuáles son las razones técnicas o institucionales por las que no fue suficiente el valor inicialmente pactado? (Adición); 3- ¿Cuáles son las razones técnicas o institucionales para requerir más equipos y/o elementos de los inicialmente pactados? (Modificación y adición); 4- ¿Cuál es la razón técnica que justifica la necesidad de incorporar obligaciones específicas, adicionales a las pactadas inicialmente? (Modificación), entre otras. Lo observado en algunos casos no indica una justificación técnica ni financiera suficiente.

7- Iniciar controles más exhaustivos sobre la revisión de los soportes financieros y de ejecución de actividades, para evitar en primer lugar errores en las operaciones registradas o llevar a la entidad a que incurra en la legalización de hechos cumplidos.

8- Control Interno recomienda a la actual dirección que adopte las medidas administrativas y de orden interno para definir en los convenios de asociación y de contrapartida cuales deben ser los gastos elegibles que serán cubiertos con recursos del Presupuesto General de la Nación.





APO Colombia | Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia

Código: DG-F-001 - Versión: 03 - Fecha Emisión:
13/08/2012



Elaboró: Alex R/ J.Ibarra/J.Saenz

